



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Documento de sesión*

---

10.2.2012

B7-0063/2012

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

tras la pregunta con solicitud de respuesta oral B7-0027/2012  
presentada de conformidad con el artículo 115, apartado 5, del Reglamento  
sobre el futuro del GMES (2012/2509(RSP))

**Norbert Glante**

en nombre de la Comisión de Industria, Investigación y Energía

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el futuro del GMES (2012/2509(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de noviembre de 2011, sobre el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) y sus operaciones (a partir de 2014),
  - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Un presupuesto para Europa 2020», de 29 de junio de 2011,
  - Vista su Resolución, de 19 de enero de 2012, sobre una estrategia espacial de la Unión Europea al servicio del ciudadano<sup>1</sup>,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 31 de mayo de 2011, tituladas «Hacia una estrategia espacial de la Unión Europea al servicio del ciudadano»,
  - Vista la pregunta a la Comisión, de 13 de diciembre de 2011, sobre el futuro del GMES (B7-0027/2012),
  - Vistos los artículos 115, apartado 5, y 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) es una de las dos iniciativas emblemáticas de la política espacial de la Unión Europea, y que desempeña un papel clave en la observación de la tierra, que constituye un instrumento fundamental en la lucha contra el cambio climático y contra la degradación del medio ambiente, en la protección civil y la seguridad, el desarrollo sostenible, la movilidad y la gestión de crisis, y ofrece importantes oportunidades económicas al desarrollar servicios derivados y fomentar la innovación;
- B. Considerando que el GMES reviste una importancia fundamental desde un punto de vista político, estratégico y técnico para Europa, y ofrece una rentabilidad sustancial por sus beneficios económicos, sociales y tecnológicos;
- C. Considerando que el GMES se ha constituido como programa de la Unión y se ha financiado con cargo al presupuesto de la UE con un total aproximado de 3 200 millones de euros hasta 2013, bajo la dirección y la responsabilidad de la UE;
- D. Considerando que la falta de un plan de financiación creíble que prevea un apoyo financiero a largo plazo y estable comportará probablemente costes más elevados a largo plazo, diferencias en el acceso de los ciudadanos europeos a la información y a los beneficios derivados del programa, y una interrupción o incluso una suspensión del programa y de su suministro de datos, y podría significar, en último término, que la inversión efectuada hasta la fecha ha sido infructuosa y que Europa perderá su independencia y su avance tecnológico en esta importante infraestructura espacial;

---

<sup>1</sup> Textos aprobados P7\_TA(2012)0013.

- E. Considerando que el Consejo solicitó el 31 de mayo de 2011 que el presupuesto de la UE continuara financiando el programa GMES en sintonía con las responsabilidades de la Unión; que varios Estados miembros ya han presentado objeciones ante el hecho de que la financiación del GMES se rija por un acuerdo intergubernamental; y que, por lo tanto, el Fondo para el GMES propuesto probablemente no generará la financiación necesaria;
1. Lamenta que, el 30 de noviembre de 2011, la Comisión publicara solo una Comunicación y no presentara una propuesta legislativa sobre el GMES, teniendo en cuenta que el Reglamento (UE) n° 911/2010 en vigor cubre solo las operaciones iniciales y que expirará a finales de 2013;
  2. Disiente de la dirección que la Comisión indicó en su Comunicación en relación con la financiación y la gestión futuras del GMES, con el objetivo de una financiación intergubernamental del proyecto; manifiesta su preocupación por el hecho de que esta dirección perjudicará enormemente al desarrollo futuro del programa, provocará que este pierda su dimensión europea, va contra los principios de transparencia y de pleno acceso, abierto e igual para todos, y se considera una señal de que la UE ha dejado de comprometerse con esta iniciativa emblemática;
  3. Considera que no es una opción viable financiar el GMES fuera del marco financiero plurianual (MFP), con la estructura de financiación y de gobierno que propuso la Comisión en su Comunicación;
  4. Destaca que la incertidumbre sobre el futuro del programa GMES y su financiación perjudica enormemente al desarrollo y a la incorporación en el mercado de los servicios y aplicaciones del GMES, que se espera que generen crecimiento económico y bienestar para los ciudadanos europeos;
  5. Pide, por lo tanto, que la Comisión presente rápidamente una propuesta legislativa para una gobernanza, una financiación y un funcionamiento a largo plazo del programa GMES, financiado dentro del MFP, con el fin de garantizar un despliegue y un funcionamiento correctos del programa y de alcanzar su objetivo de ser plenamente operativo a partir de 2014;
  6. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.